JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Este Documento es fiel copia de su original que reposa en el expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.043 de 06 de octubre de 201

E LA JTIA SECRETARIO DEL PLENO

2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL CERTIFIC<del>ADO DE</del> IDONEIDAD DEL SEÑOR FELIPE HERRERA DONADO POR VIOLACION A LA LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959

## LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

## **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que el INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO LA CHORRERA emitió la nota S/N, fechada 04 de octubre de 2017 donde hace constar que FELIPE HERRERA DONADO, portador de cedula de identidad personal 8-909-2074, no es egresado de dicha institución. .

Que esta Junta mediante Resolución No. 11615 de 06 de marzo de 2015 otorgó a FELIPE HERRERA DONADO, portador de cedula de identidad personal 8-909-2074, la idoneidad 2015-600-097, correspondiente a la actividad de ELECTRICISTA GENERAL.

Que la idoneidad otorgada mediante la Resolución No. 11615 de 06 de marzo de 2015 fue obtenida mediante engaño y falsedad, ya que aportó Título de Bachiller Industrial en Electricidad falso.

Que la Ley 15 de 26 de enero de 1959 en su Artículo 8, acápite A es del tenor siguiente;

> Los certificados de idoneidad pueden ser Artículo 8°: suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

> a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales,

## **RESUELVE:**

la idoneidad otorgada a FELIPE HERRERA DONADO, PRIMERO: CANCELAR portador de cedula de identidad personal 8-909-2074, mediante Resolución No. 11615 de 06 de marzo de 2015.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y decretos reglamentarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MGENIERIA

residenta

Ing. Rutilio A. Villarreal I

Secretario